

#### 101.7.1.4.02

Santiago de Cali, 13 de enero de 2023

Doctor  
**JORGE ENRIQUE TAMAYO NARANJO**  
Gerente  
**RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E**  
Ciudad

**ASUNTO: INFORME RESULTANTE DEL SEGUIMIENTO DEL PLAN ANTICORRUPCION SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2023.**

### **I. GENERALIDADES.**

#### **1.1. Objetivo:**

Verificar el cumplimiento de las acciones propuestas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, de acuerdo con la Ley 1474 de 2011.

#### **1.2. Referente Normativo:**

Ley 1474 del 12 de julio 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

*Artículo 73. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti- trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.*

Decreto 2641 de 2012. Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.

*Artículo 5°. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mencionado documento ("Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano") estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos.*

RED DE SALUD CENTRO ESE.  
Sede Administrativa - IPS Diego Lalinde - Cra. 12E # 50-18 B / Villa Colombia. Cali - Valle  
PBX: 4851717 - 441 1914 fax 4411518 Ext. 16  
E-mail: ese.centro@saludcentro.gov.co - atencion.usuario@saludcentro.gov.co  
Nit. 805.027.261 - 3

Decreto 124 de 2016. "Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

*Artículo 1. El artículo 2.1.4.1. Del decreto 1081 de 2015 quedará así: Estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Señálense como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento: "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2".*

Circular Externa 008 de la Supersalud. Adiciones y modificaciones a Circular 47 de 2007 – Supersalud.

Decreto 2106 de 2019. "Por la cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública"

*Capítulo I. Objeto, ámbito de aplicación y medidas para la implementación. Página 2.*

### 1.3 Documentos de consulta

- ✓ Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2022.
- ✓ Página web de la institución/Transparencia y acceso a la información.
- ✓ Mapa de riesgos institucionales (riesgos de corrupción)
- ✓ Código de ética y de buen gobierno.
- ✓ Mapa de procesos.
- ✓ Rendición de cuentas.
- ✓ Página web de la institución, portal "Transparencia y acceso a la información".
- ✓ Planes de mejoramiento.
- ✓ Informes de quejas y reclamos.

A continuación, se describen las actividades desarrolladas al interior de la Red de Salud del Centro E.S.E para dar cumplimiento a los compromisos definidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2022 por cada uno de sus componentes:

## I. COMPONENTE: GESTION DE RIESGOS DE CORRUPCION

Este componente permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias se establecen las medidas orientadas a controlarlos. En este sentido la entidad cuenta con un compromiso frente a la gestión de riesgos (política).

- ✓ Identificación de riesgos de corrupción.
- ✓ Ejecución de estrategias anticorrupción.

- ✓ Socialización del plan anticorrupción en las jornadas de inducción al personal, en la cual se muestra la articulación entre el plan anticorrupción y las demás herramientas de planeación (plan nacional de desarrollo – plan de desarrollo institucional – plan anticorrupción).

En cumplimiento de lo establecido en este componente, la entidad cuenta con mapa de riesgos institucional en el cual se incorporaron 5 riesgos de corrupción, así:

1. Posibilidad de Celebración indebida de contratos vinculando contratistas con inhabilidades o restricciones para establecer relaciones con el sector público, incumpliendo lo establecido en el Manual de Contratación y el SARLAFT.
2. Manejo indebido de dineros por parte del facturador, al momento de la facturación de servicios asistenciales.
3. Posibilidad de que la ESE sea utilizada para el delito de lavado de activos cuando el cliente/usuario cancela servicios con recursos provenientes de LAFT
4. Posibilidad de inadecuado diligenciamiento de registros (HCL-RIPS), incumplimiento a la adherencia a guías y protocolos de atención, omisión en el cumplimiento de deberes, responsabilidades, normas y funciones.
5. Posibilidad de adquisición de bienes o servicios a empresas o personas vinculadas con actividades de LAFT o provenientes de contrabando.

Por su parte la oficina de Control Interno a través del Plan Anual de Auditorías, programó y ejecuto a diciembre de 2022 un total de 17 auditorías basadas en riesgos en diferentes procesos de apoyo identificados a través de una matriz de priorización, así se pudo evaluar la efectividad de los controles establecidos en los riesgos cuya clasificación involucra riesgos relacionados con corrupción.

## II. COMPONENTE: RACIONALIZACION DE TRAMITES

La política de racionalización de trámites del Gobierno Nacional liderada por el Departamento Administrativo de la Función Pública busca facilitar el acceso a los servicios que brinda la entidad, y les permite a las entidades simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando el ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.

La entidad ha establecido 8 trámites de los cuales prioriza 4, por considerar que son los que revisten mayor relevancia para los usuarios.

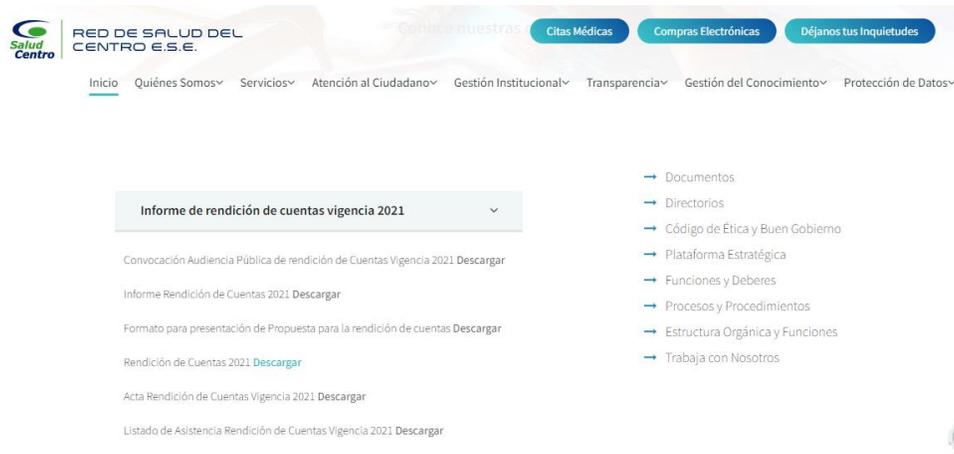
Es preciso que la entidad realice la identificación de posibles nuevos trámites y proceda al registro de estos en la plataforma SUIT.

### III. COMPONENTE: RENDICION DE CUENTAS

Esta política es la expresión del control social que comprende acciones de petición de información, diálogos e incentivos. Busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos —entidades— ciudadanos y los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados.

Así mismo, busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno. La Red de Salud del Centro E.S.E adelantó diferentes actividades con el objetivo de dar cumplimiento a esta política:

- ✓ Estrategia de Rendición de Cuentas 2021.
- ✓ Se realizó reunión de planeación de la audiencia pública de rendición de cuentas con la oficina asesora de control interno, oficina asesora de planeación, oficina de comunicaciones, y el SIAU, a fin de definir metodología y recursos necesarios.
- ✓ La oficina de control interno elaboró el formato tipo GT003 con la información relacionada con la rendición de cuentas, el cual fue rendido con oportunidad a la Supersalud.
- ✓ La oficina de control interno solicitó mediante correo electrónico a cada una de las áreas la información requerida; de igual forma, desde la oficina asesora de control interno se realizó la consolidación de la información, así como la presentación de esta.
- ✓ Para la rendición de cuentas se implementaron varias estrategias como: invitación virtual, invitación física, campaña en redes sociales, publicación en la página web, correos electrónicos, las carteleras, redes sociales, comunicación directa con cada una de las Asociación de Usuarios.
- ✓ Mediante Resolución 1-15-191-2022 del 6 de marzo de 2022, se convocó a la audiencia de rendición de cuentas para realizarse el 8 de abril de 2022. Posteriormente mediante Resolución No. 1-15-251 del 5 de abril de 2022 se decidió aplazar la realización de la audiencia pública de rendición de cuentas del periodo 2021, por lo cual se llevó a cabo el 13 de mayo de 2022.
- ✓ La entidad publicó oportunamente la información relacionada con la rendición de cuentas 2021 en el enlace [http://www.esecentro.gov.co/rendicion\\_de\\_cuentas.html](http://www.esecentro.gov.co/rendicion_de_cuentas.html)



RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

Inicio Quiénes Somos Servicios Atención al Ciudadano Gestión Institucional Transparencia Gestión del Conocimiento Protección de Datos

Informe de rendición de cuentas vigencia 2021

- Convocación Audiencia Pública de rendición de Cuentas Vigencia 2021 Descargar
- Informe Rendición de Cuentas 2021 Descargar
- Formato para presentación de Propuesta para la rendición de cuentas Descargar
- Rendición de Cuentas 2021 Descargar
- Acta Rendición de Cuentas Vigencia 2021 Descargar
- Listado de Asistencia Rendición de Cuentas Vigencia 2021 Descargar

- Documentos
- Directorios
- Código de Ética y Buen Gobierno
- Plataforma Estratégica
- Funciones y Deberes
- Procesos y Procedimientos
- Estructura Orgánica y Funciones
- Trabaja con Nosotros

En cumplimiento de la circular externa 000008 de la Supersalud del 14 de septiembre 2018 por la cual se hacen adiciones, eliminaciones y Modificaciones a la circular 047 de 2007, la oficina de control interno reportó ante la Supersalud la fecha de la rendición de cuentas.

#### IV. COMPONENTE: MECANISMO PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO

Esta política centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Administración Pública conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.

En el marco de este componente se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- ✓ Se desarrollaron actividades de divulgación de los canales de atención a través de medios electrónicos.
- ✓ Portafolio de servicios, formato de quejas y reclamos, solicitud de citas médicas en cada una de las IPS que conforman la entidad.
- ✓ Con la adquisición del nuevo sistema la entidad cuenta con historia clínica digital en los servicios ambulatorios y hospitalarios, lo cual permite un mejor acceso a la información y atención al usuario.
- ✓ La entidad adopto el sistema de gestión de turnos digitales a través de un aplicativo y pantallas led en las IPS de la entidad, lo anterior con el fin de optimizar el flujo de la atención al público que se encuentra en la sala de espera de consulta externa, que por medio de una plataforma se genera un ticket o consecutivo alfanumérico

con notificación al usuario por mensaje de texto; Con lo anterior, esta tecnología permite obtener los siguientes beneficios:

- Disminuye las filas que se generan en las IPS habilitadas con esta herramienta.
- Reduce hasta un 20% los tiempos de espera de los usuarios y aumenta el nivel de cumplimiento en la atención de facturación.
- Optimiza la capacidad de atención y servicio en los momentos de mayor flujo de usuarios.
- Mejora la percepción del usuario en relación a la reducción de tiempos de espera y por ende a la imagen de la gestión organizacional.

## V. COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Este componente recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.

En la E.S.E Centro se han llevado a cabo las siguientes actividades relacionadas con el componente:

- ✓ La entidad se encuentra ejecutando las recomendaciones resultantes del diligenciamiento del FURAG, con relación al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014; de igual forma con el apoyo de la oficina de comunicaciones y Gerencia de la información se han subsanado algunas de las inconsistencias identificadas.
- ✓ La entidad cuenta con el micrositio de Transparencia y acceso a la información pública en su página web, a fin de cumplir con lo establecido en la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 103 de 2015, el cual reglamenta temas relacionados con la gestión de la información pública.
- ✓ La entidad se encuentra en transición de la actual página web institucional a la plantilla proporcionada por el Gobierno Nacional para entidades públicas.

## RECOMENDACIONES

1. Estimular a la comunidad para que una vez cuenten con el informe de gestión de la vigencia objeto de rendición de cuentas, este sea revisado y se formulen con antelación las inquietudes resultantes del ejercicio.
2. Es preciso que la entidad continúe con la identificación de los riesgos de corrupción inherentes al desarrollo de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo.
3. Realizar seguimiento a la ejecución de las actividades relacionadas con el cumplimiento de la publicación de información en la página web, de modo que se garantice con lo dispuesto en la Ley 1712 de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Cordialmente,

**Gloria Helena Riascos Riascos**  
Asesora de Control Interno